ID: 339.382

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
Nº 01/2018

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE VEHICULOS DE LA INSTITUCIÓN"

Asunción, 21 de febrero de 2018

Aclaraciones 2

SEÑORES:
OFERENTES
PRESENTE

Me dirijo a ustedes, de conformidad a lo establecido en la Sección I Datos de la Licitación (DDL) IAO 7.1 "Aclaración de los Documentos de la Licitación", a fin de responder consulta realizada, respecto al llamado de referencia.

CONSULTA:

Consulta 1:

Visto la Adenda N° 2 en el cual se amplía el radio de distancia a 15 km de la Sede de la Honorable Cámara de Diputados para la ubicación del taller, en mi caso particular ya no pertenece al Municipio de Asunción sino al de Lambaré, motivo por el cual se consulta si las exigencias requeridas: 1. Deberá contar con Resolución de Habilitación Ambiental otorgado por la municipalidad de Asunción vigente (no en trámite); 2. Plan de adecuación a los aspectos ambientales aprobados por Resolución de la Dirección General de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Asunción. 3. Copia autenticada de Resolución de Habilitación Ambiental otorgado por la municipalidad de Asunción vigente (no en trámite); serian aplicadas solo, para talleres ubicados en Asunción y no al de Lambaré como lo es nuestro caso ya que solo el Municipio de Asunción emite dichas resoluciones.

RESPUESTA:

Consulta 1:

Los oferentes cuyo taller estén comprendidos en el radio de distancia de 15 km de la sede de la Honorable Cámara de Diputados y no dentro de los límites del Municipio de la Ciudad de Asunción, deberán presentar documentos equivalentes a los exigidos en el PBC, expedidos por su Municipio de origen.

La correspondiente aclaración respecto a los documentos a ser solicitados será emitida por Adenda.

Atentamente,

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados